Auto Sustanciación No. 680 Proceso: ALIMENTOS Radicado: 2002-00045

Demandante: ADRIANA OCHOA RESTREPO Demandado: EDISON RAMIREZ ROMERO

## JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022)

En escrito que antecede, solicita el señor EDISON RAMIREZ ROMERO en su calidad de parte demandada, se le expida la documentación pertinente en donde consten los estudios adelantados por su hijo, el señor JHON EDINSON RAMIREZ OCHOA; se le informa que, revisado el legajo, no se tiene información actual sobre la Institución o curso adelantado por el citado señor JHON EDINSON RAMIREZ OCHOA, como tampoco obra certificación alguna al respecto.

No obstante, se pone en conocimiento de la parte demandante, la solicitud presentada por el memorialista para los fines pertinentes, obrante a folio 114.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado No. 125 del 24 de agosto de 2022

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, \_\_\_\_\_\_.El día \_\_\_\_\_ (\_\_\_) de \_\_\_\_\_ de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

## CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO

Secretaria

Firmado Por:

Luz Maria Zuluaga Gonzalez

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 126ab4f75a2cd1f564718b09f0ec6537fcea027d7b8dec5d76720e7ad8ad950c

Documento generado en 23/08/2022 12:25:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica